

Estimado Asociado,

Como continuación de la documentación que le ha sido remitida sobre algunos de los avances realizados por la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias, en materia de simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación, en el marco de la colaboración que esta Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife viene ofreciendo desde finales de 2008, le informamos que, **en materia de administración electrónica**, está operativo desde el sábado 17 de abril, el **Registro General Electrónico del Gobierno de Canarias**.

El Registro General Electrónico es un servicio a través del que podrá presentar, todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, solicitudes, escritos o comunicaciones, así como documentos adjuntos dirigidos a cualquier órgano u organismo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los **documentos excepcionados** en el art. 4 de la orden de creación (**Orden de 8 de abril de 2010, por la que se crea y regula el Registro General Electrónico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, publicada en el Boletín Oficial de Canarias del pasado día 15 de abril), que se indican a continuación:

- Documentos electrónicos normalizados correspondientes a servicios, procedimientos y trámites que, en aplicación de lo establecido en el artículo 24.2,a) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, deban ser presentados en los registros electrónicos específicamente creados para ello.
- Documentos correspondientes a procedimientos de concesión y justificación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Documentos correspondientes a procedimientos selectivos de personal.
- Documentos correspondientes a procedimientos en materia tributaria y contratación pública.

Para poder operar, ha de disponer de un **Certificado Digital** aceptado por el Gobierno de Canarias, y verificar que su ordenador está configurado con los **requisitos técnicos** especificados en la página <http://www.gobcan.es/registroelectronico/>. En dicha página, se ofrece además información sobre el **calendario oficial**, preguntas técnicas más frecuentes, marco regulador, **formato, presentación y verificación de documentos**. No obstante, puede dirigir cualquier consulta sobre el funcionamiento de este servicio al **correo de soporte** de la tramitación electrónica.

A la espera de que esta información resulte de su interés, y con el propósito de mejorar la calidad de este servicio, le agradeceríamos nos traslade sus comentarios o sugerencias, y poderlas tratar en próximas mesas sectoriales.

Atentamente,

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cedere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com, indicando en el apartado asunto "Dar de baja".